

**ACUERDO No. 436**

**“Por el cual se ajusta el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2020”**

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS  
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los decretos reglamentarios N°. 2354 del 27 de diciembre de 1996 y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 3 de diciembre de 2019, mediante el Acuerdo No. 423, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2020 presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual fue modificado mediante los Acuerdos Nos. 429 y 432 del 26 de marzo de 2020 y No.435 del 25 de junio de 2020.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero mediante el Acuerdo No. 433 del 26 de marzo de 2020 aprobó la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo del segundo trimestre de 2020.

Que se hace necesario ajustar la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del segundo trimestre de 2020, debido a mayores cesiones y compensaciones observadas frente a lo presupuestado.



**ACUERDO No. 436**

**“Por el cual se ajusta el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2020”**

Pág. 2

Lo anterior se explica debido a las condiciones del mercado generada por la pandemia del COVID-19, un choque externo de la economía que ha generado una restricción de la movilidad que ha afectado el consumo de comidas fuera del hogar (Restaurantes, Hoteles y cafeterías), y del consumo de combustibles y por esta vía el de aceite de palma para alimentos y biodiesel, que conlleva una disminución en la demanda interna, y por ende, ante un pico de producción en este periodo, muy superior a la demanda, se incrementaran las exportaciones de los aceites de palma.

Que las ventas locales presupuestadas eran de 270 mil toneladas y se estiman en cerca de 194 mil toneladas, una caída del 28%, asumiendo que se tiene cuarentena durante los meses de abril y mayo, y en junio, la recuperación del consumo se prevé muy lenta. En consecuencia, las exportaciones estimadas para este periodo son de 292 mil toneladas, un 80% superior a lo presupuestado (162 mil tons). Por lo anterior, las ventas al mercado local se estiman en 40% y las de exportación en 60%, cifras muy superiores a lo presupuestado (63% local y 38% exportación), por lo que las cesiones y compensaciones serán muy superiores a lo presupuestado para este segundo trimestre.

Que la banda de estabilización (diferencia entre el indicador precio paridad de importación y FOB de exportación), aumentará también de US\$50 por tonelada presupuestada a US\$163 estimada para el segundo trimestre del año, debido fundamentalmente a dos factores: 1. Ante la caída de los precios internacionales, también resultado de la disminución de la demanda por el choque externo del COVID-19, en la demanda mundial de aceite de palma, estimada entre 8-10 millones de toneladas, se activan los aranceles variables del Sistema Andino de Franjas de Precios-SAFP, hasta el nivel cercano al 10% en los meses de mayo y junio; 2. La menor diferencia entre el precio internacional del aceite de palma CIF Rotterdam, referente de exportación, y la cotización BMD P-3, referente del mercado local, que implica un mayor esfuerzo por la ampliación de la banda de estabilización.

Que se hace necesario modificar la solicitud de gastos del segundo trimestre de 2020, a fin de incorporar el saldo de los recursos de los rubros de arrendamientos y sistematización, de acuerdo, a las ejecuciones observadas en el primer trimestre.

FEDPALMA  
SECRETARIA  
GENERAL

**ACUERDO No. 436**

**“Por el cual se ajusta el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2020”**

Pág. 3

Que con fundamento en las anteriores consideraciones Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo la presente solicitud de modificación al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del segundo trimestre de 2020.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Acreditar el valor de veintiocho mil seiscientos catorce millones de pesos moneda corriente (\$28.614.000.000) en la apropiación de los rubros de ingresos según el siguiente detalle:

**ACREDITAR**

Rubro	Solicitud II trim AC 433 26-Mar-2020	Ajuste AC 436 25-Jun-2020	Solicitud ajustada II Trimestre
<b>INGRESOS</b>			
Superávit de vigencias anteriores			0
Cesiones de estabilización	48.520.000.000	28.614.000.000	77.134.000.000
Intereses de mora y sanciones	1.740.000.000		1.740.000.000
Rendimientos financieros	54.600.000		54.600.000
Recuperación de gastos	0		0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>50.314.600.000</b>	<b>28.614.000.000</b>	<b>78.928.600.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Acreditar el valor de ciento setenta y nueve millones novecientos sesenta y seis mil doscientos setenta y cinco pesos moneda corriente (\$179.966.275) en la apropiación de los rubros de gastos generales según el siguiente detalle:

 FEDEPALMA  
SECRETARÍA  
GENERAL

**ACUERDO No. 436**

**“Por el cual se ajusta el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2020”**

Pág. 4

**ACREDITAR**

Rubro	Solicitud II trim AC 433 26-Mar-2020	Ajuste AC 436 25-Jun-2020	Solicitud ajustada II Trimestre
<b>EGRESOS</b>			
Servicios personales	520.998.878	0	520.998.878
Gastos generales	707.762.517	179.966.275	887.728.792
Impresos y publicaciones	23.000.000		23.000.000
Materiales y suministros	3.454.625		3.454.625
Transportes, fletes y acarreos	7.680.525		7.680.525
Capacitación	1.820.000		1.820.000
Seguros, impuestos y gastos legales	283.000.000		283.000.000
Comisiones y gastos bancarios	2.071.250		2.071.250
Viáticos y gastos de viaje	45.800.000		45.800.000
Alquiler de maquinaria y equipo	7.676.725		7.676.725
Aseo vigilancia y servicios públicos	1.435.000		1.435.000
Arrendos	40.873.167	38.599.500	79.472.667
Sistematización	141.366.775	141.366.775	282.733.550
Cuota de control fiscal	0		0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	128.693.600		128.693.600
Reuniones y talleres de difusión	12.500.000		12.500.000
Comité Directivo	8.390.850		8.390.850
<b>Sub total gastos personales y generales</b>	<b>1.228.761.394</b>	<b>179.966.275</b>	<b>1.408.727.669</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** Acreditar el valor veinte mil millones de pesos moneda corriente (\$20.000.000.000) en la apropiación del rubro de inversión según el siguiente detalle:

**ACREDITAR**

Rubro	Solicitud II trim AC 433 26-Mar-2020	Ajuste AC 436 25-Jun-2020	Solicitud ajustada II Trimestre
<b>Inversión</b>			
Compensaciones de estabilización	36.094.000.000	20.000.000.000	56.094.000.000

**ARTÍCULO CUARTO.** Acreditar el valor de mil cuatrocientos treinta millones setecientos mil pesos moneda corriente (\$1.430.700.000) en la apropiación del rubro de contraprestación por administración según el siguiente detalle:

 FEDEPALMA  
SECRETARÍA  
GENERAL

**ACUERDO No. 436**

**“Por el cual se ajusta el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2020”**

Pág. 5

**ACREDITAR**

Rubro	Solicitud II trim AC 433 26-Mar-2020	Ajuste AC 436 25-Jun-2020	Solicitud ajustada II Trimestre
<b>EGRESOS</b>			
Contraprestación por administración	2.426.000.000	1.430.700.000	3.856.700.000

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio del año de dos mil veinte (2020).



*Juan Gonzalo Botero Botero*  
**JUAN GONZALO BOTERO BOTERO**  
 Presidente

*Boris Hernández Salame*  
**BORIS HERNANDEZ SALAME**  
 Secretario

**ACUERDO No. 436**

**“Por el cual se ajusta el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2020”**

Pág. 6

**ANEXO**

Rubro	Solicitud II trim AC 433 26-Mar-2020	Ajuste AC 436 25-Jun-2020	Solicitud ajustada II Trimestre
<b>INGRESOS</b>			
Superávit de vigencias anteriores			0
Cesiones de estabilización	48.520.000.000	28.614.000.000	77.134.000.000
Intereses de mora y sanciones	1.740.000.000		1.740.000.000
Rendimientos financieros	54.600.000		54.600.000
Recuperación de gastos	0		0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>50.314.600.000</b>	<b>28.614.000.000</b>	<b>78.928.600.000</b>
<b>EGRESOS</b>			
<b>Servicios personales</b>	<b>520.998.878</b>	<b>0</b>	<b>520.998.878</b>
Sueldos	230.936.100		230.936.100
Vacaciones	8.528.346		8.528.346
Prima legal	10.100.358		10.100.358
Cesantías	10.100.358		10.100.358
Intereses sobre cesantías	1.177.816		1.177.816
Seguros y/o fondos privados	38.213.838		38.213.838
Aportes cajas de compensación	7.185.213		7.185.213
Aportes ICBF y SENA	8.981.848		8.981.848
Honorarios	205.775.000		205.775.000
<b>Gastos generales</b>	<b>707.762.517</b>	<b>179.966.275</b>	<b>887.728.792</b>
Impresos y publicaciones	23.000.000		23.000.000
Materiales y suministros	3.454.625		3.454.625
Transportes, fletes y acarreos	7.680.525		7.680.525
Capacitación	1.820.000		1.820.000
Seguros, impuestos y gastos legales	283.000.000		283.000.000
Comisiones y gastos bancarios	2.071.250		2.071.250
Viáticos y gastos de viaje	45.800.000		45.800.000
Alquiler de maquinaria y equipo	7.676.725		7.676.725
Aseo, vigilancia y servicios públicos	1.435.000		1.435.000
Arriendos	40.873.167	38.599.500	79.472.667
Sistematización	141.366.775	141.366.775	282.733.550
Cuota de control fiscal	0		0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	128.693.600		128.693.600
Reuniones y talleres de difusión	12.500.000		12.500.000
Comité Directivo	8.390.850		8.390.850
<b>Sub total gastos personales y generales</b>	<b>1.228.761.394</b>	<b>179.966.275</b>	<b>1.408.727.669</b>
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>2.426.000.000</b>	<b>1.430.700.000</b>	<b>3.856.700.000</b>
<b>Inversión</b>			
Compensaciones de estabilización	36.094.000.000	20.000.000.000	56.094.000.000
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>39.748.761.394</b>	<b>21.610.666.275</b>	<b>61.359.427.669</b>

